



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.477

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°366.....	5
Resolución del D.E.M. N°367.....	6
Resolución del D.E.M. N°368.....	9
Declaración del H.C.D N°13/2023.....	11
Resolución del H.C.D N°20/2023.....	12
Resolución del D.E.M. N°369.....	14
Resolución del D.E.M. N°370.....	15
Resolución del D.E.M. N°371.....	16
Resolución del D.E.M. N°372.....	17
Resolución del D.E.M. N°373.....	18
Resolución del D.E.M. N°374.....	19
Resolución del D.E.M. N°375.....	20
Resolución del D.E.M. N°376.....	21
Resolución del D.E.M. N°377.....	22
Resolución del D.E.M. N°378.....	23
Resolución del D.E.M. N°379.....	24
Resolución del D.E.M. N°380.....	25
Resolución del D.E.M. N°381.....	26
Resolución del D.E.M. N°382.....	27
Resolución del D.E.M. N°383.....	28
Resolución del D.E.M. N°384.....	29
Resolución del D.E.M. N°385.....	30
Resolución del D.E.M. N°386.....	31
Resolución del D.E.M. N°387.....	32
Resolución del D.E.M. N°388.....	33
Resolución del D.E.M. N°389.....	34

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Fabiana Ruiz

Vicepresidente 1°

Sr. Axel Toffoli

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Rosa Müller

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Prof. Rodolfo Santini

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 366

VISTO:

La conmemoración católica de "todos los fieles difuntos" el día 2 (dos) de noviembre de 2023, y el Decreto Provincial N° 2727/23; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 (dos) de noviembre de cada año, luego del día de "Todos los Santos", la Iglesia Católica evoca el "Día de los fieles difuntos" y eleva una plegaria por sus almas;

Que este D.E.M. comparte el profundo significado que para los fieles de nuestra ciudad tiene esta conmemoración que refuerza los eternos vínculos espirituales con aquellos que ya partieron a la Sede Celestial;

Que tales medidas se adoptan conforme a las atribuciones que emanan de nuestra C.O.M. en sus art. N° 70 y N° 71 inc. 8 y 25; y

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR asueto administrativo el día 2 (dos) de noviembre del año 2023 en el ámbito de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, con motivo de la conmemoración del "Día de todos los fieles difuntos".-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 367

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3468 dictada por el HCD que **AUMENTA** las partidas de INGRESO del Presupuesto del DEM correspondiente al ejercicio del año 2023: 1.1.2.1 COPARTICIPACION PROVINCIAL y 1.1.2.2. COPARTICIPACIÓN FEDERAL; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3468 dictada por el HCD que **AUMENTA** las partidas de INGRESO del Presupuesto del DEM correspondiente al ejercicio del año 2023: 1.1.2.1 COPARTICIPACION PROVINCIAL y 1.1.2.2. COPARTICIPACIÓN FEDERAL.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 30 OCT 2023

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2023"

Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA N° 3468

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE CURUZÚ CUATÍA** **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA**

ART.1.- AUMENTAR las siguientes partidas de INGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio del año 2.023:

Código	Cuenta	Monto
1.1.2.1	COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 15.000.000,00
1.1.2.2	COPARTICIPACION FEDERAL	\$ 385.000.000,00

ART.2.- AUMENTAR las siguientes partidas de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio del año 2.023:

Código	Cuenta	Monto
2.1.1.4.1	C-SUELDO BASICO Y ADIC	\$ 2.600.000
2.1.1.6.5	OTRAS COMP. PERSONAL	\$ 20.000.000
2.1.1.6.6	LEY DE RIESGO DEL TRABAJO	\$ 3.500.000
2.1.3.8	OTROS	\$ 3.000.000
2.1.3.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 41.800.000
2.1.3.10	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	\$ 3.000.000
2.1.3.2	REPUESTOS	\$ 11.000.000
2.1.3.3	PAPELES Y ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 4.000.000
2.1.3.9	INSUMOS Y PRODUCTOS INFORMATICA	\$ 1.000.000
2.1.4.12	SERVICIOS MECANICOS	\$ 5.000.000
2.1.4.13	ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS	\$ 28.000.000
2.1.4.1	ELEC. AGUA, GAS	\$ 3.500.000



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2.1.4.2	TRANSP. Y ALMACEN	\$ 4.000.000
2.1.4.3	PASAJES	\$ 2.000.000
2.1.4.5	HON. Y RETRIB. A TERCEROS	\$ 20.000.000
2.1.4.6	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 8.000.000
2.1.4.9	CORTESIA Y HOMENAJE	\$ 3.000.000
2.1.5.2.5	PROG. PROTECCION FAMILIAR	\$ 14.000.000
2.1.5.2.3	PORG. PROMOCION SOCIAL Y AMB.	\$ 48.200.000
2.1.5.2.4	PROG. SOLIDARIO DE SALUD	\$ 2.000.000
2.1.5.2.8	BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO	\$ 6.000.000
2.1.5.4	AREA ASUNTOS RURALES	\$ 2.500.000
2.1.5.6	AREA DEPORTES	\$ 1.000.000
2.1.6.1	AREA CULTURA	\$ 10.000.000
2.1.7.3	TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	\$ 3.000.000
2.1.7.5	SISTEMA CAMARAS DE SEGURIDAD	\$ 2.000.000
2.3.2.11	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 10.000.000
2.3.2.12	PLAMARES	\$ 20.000.000
2.3.2.2	MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES	\$ 25.000.000
2.3.2.7	OBRAS VARIAS	\$ 50.000.000
2.3.2.8	CONST.Y AMP. DE ESPACIOS VERDES	\$ 4.500.000
2.3.2.3	AMPL. Y MANT. PAV. URBANO	\$ 12.000.000
2.3.2.4	CONST. Y MANT. CEMENTERIO	\$ 3.000.000
2.2.1.52	CONVENIO I.N.S.S.J.P PAMI	\$ 2.000.000
2.2.5.7	REFORMA Y REVITALIZ PARQUE MITA RORI	\$ 8.000.000

PRESUPUESTO H.C.D.	\$ 16.000.000,00
--------------------	------------------

ART. 3.- COMUNÍQUESE al D.E.M, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 5 de Octubre de 2.023.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES

VANESA LINES MULLER
 Prosecretaria HCD
 Curuzú Cuatiá



NAYA YRIBAYEN MARIEL
 Presidente H.C.D.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 368 4

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3469 dictada por el HCD que **DECLARA CIUDADANAS DESTACADAS** de la ciudad de Curuzú Cuatía a las Hermanas de la Congregación Carmelitas Misioneras Teresianas; Rosa PERETÓ, Blanca VARGAS, Alcira BLANCO, Amalia PONCE y Ana María CARVAJAL; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3469 dictada por el HCD que **DECLARA CIUDADANAS DESTACADAS** de la ciudad de Curuzú Cuatía a las Hermanas de la Congregación Carmelitas Misioneras Teresianas; Rosa PERETÓ, Blanca VARGAS, Alcira BLANCO, Amalia PONCE y Ana María CARVAJAL.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 30 OCT 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA N° 3469

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART.1.- DECLARAR CIUDADANAS DESTACADAS de la ciudad de Curuzú Cuatía a las Hermanas de la Congregación Carmelitas Misioneras Teresianas; Rosa Peretó, Blanca Vargas ,Alcira Blanco , Amalia Ponce y Ana María Carvajal .-

ART.2.- ENTREGAR una copia de la presente al Instituto Ntra.Sra. Del Pilar de esta ciudad, y cada una de las Hermanas mencionadas en el Artículo 1°-

ART. 3.- COMUNÍQUESE al D.E.M., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 5 de Octubre de 2.023.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


VANESA INES MULLER
Prosecretaria HCD
Curuzú Cuatía




NANY YAGO VEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

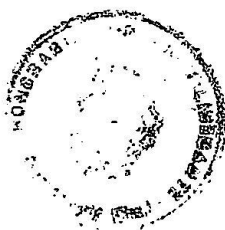
DECLARACION N° 13/2023
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
DECLARA

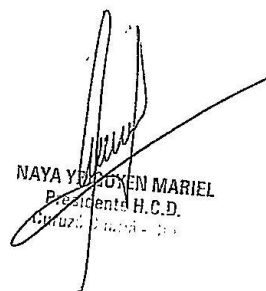
Art. 1º. – DECLARAR de interés municipal el día 10 de Octubre como **"DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL"**.-

Art. 2º.- COMUNIQUESE al D.E.M, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 5 de Octubre de 2023.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.


NEREA INES MULLER
ViceSecretaria HCD
Curuzú Cuatía




NAYA YVONNE MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 20/2023
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
RESUELVE

Art.1º.-DISMINUIR la siguiente partida del HCD:

7.3.02	GASTOS DE REPRESENTACION PRESIDENTE	105.000
--------	-------------------------------------	---------

Art.2º.- AUMENTAR las siguientes partidas del presupuesto del 2023 del HCD

AÑO 2023		
PARTIDA	CUENTA	
7.1	GASTOS EN PERSONAL	
7.1.01	SUELDO BASICO Y SUP. VARIOS	3.200.000,00
7.1.02	S.A.C.	392.600,00
7.1.03	APORTES I.P.S.	527.400,00
7.1.04	APORTES O. SOCIAL	144.500,00
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL	4.264.500,00
7.2	GASTOS OPERATIVOS	
7.2.03	INSUMOS Y MANTENIMIENTO DE PC	780.000,00
7.2.05	PRENSA, CEREMONIAL Y PROTOCOLO	543.460,00
7.2.06	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	41.870,00
7.2.07	VIATICOS Y MOVILIDAD	1.168.170,00
7.2.08.1	SALUD	500.000,00



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2023"
Ley Nacional N° 27.315

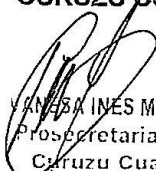
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

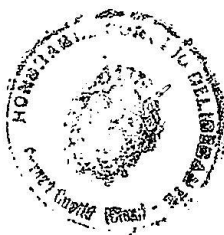
7.2.08.2	AYUDA SOCIAL	4.000.000,00
7.2.13	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIO	2.000.000,00
	TOTAL GASTOS OPERATIVOS	9.033.500,00
7.3	DIETA DE CONCEJALES	
7.3.03	APORTES I.P.S.	532.000,00
7.3.04	APORTES O. SOC.	500.000,00
7.3.05	GASTOS DE REPRESENTACION CONCEJALES	1.775.000
	TOTAL DIETA DE CONCEJALES	2.702.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO HCD	16.105.000,00

Art. 3°.- COMUNÍQUESE al D.E.M Publíquese Archívese

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 5 de octubre de 2.023.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES. -


VANESA INES MULLER
Prosecretaria HCD
Curuzu Cuatia




NAYA YRIGUYEN MARIEL
PRESIDENTE
Curuzú Cuatía Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 369

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Fernando Ariel CANTEROS**, DNI 28.284.829, en carácter de Presidente del Club Atlético Centenario; en el Expediente Administrativo Nro. 3042/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar en parte, los gastos en los que incurrió el club en la compra de pelotas de fútbol para entrenamiento en todas las categorías.-

Que es política de este DEM incentivar la participación de nuestra ciudad, en el deporte, cultura, educación, creatividad y arte, más aún cuando implica la participación de nuestros niños.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) al Sr. **Fernando Ariel CANTEROS**, DNI 28.284.829, en carácter de Presidente del Club Atlético Centenario.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 31 OCT 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGOTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 370

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nadia Belén CORREA, D.N.I. 36.027.213; en el Expediente Administrativo Nro. 3179/23; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar, el pago de intervención quirúrgica de carácter urgente a efectos de evitar un prolapso uterino grado 3 de la madre de la peticionante, la Sra. María Hilda Salas.-

Por lo cual, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) a la Sra. Nadia Belén CORREA, D.N.I. 36.027.213.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 371

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Leticia Noemi BARRIOS, D.N.I. 30.482.742; en el Expediente Administrativo Nro. 3233/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500) a la Sra. Leticia Noemi BARRIOS, D.N.I. 30.482.742.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 31 OCT 2023



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 372

VISTO:

La ayuda económica solicitada por Sr. Felipe DIETRICH – DNI 37.892.556; en su calidad de integrante del equipo de PATO "La Querencia"; en el Expediente Administrativo Nro. 3249/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad paliar los gastos que ocasionará la organización de un torneo de PATO, en la Sociedad Rural de Curuzú Cuatía los días 14 y 15 de Octubre;

Que en el referenciado torneo participaran equipos invitados de las provincias de Chaco, Misiones y Córdoba;

Que los gastos implican traslado de árbitros, alojamientos, ambulancia, entre otros;

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina.; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) al Sr. Felipe DIETRICH – DNI 37.892.556; en su calidad de integrante del equipo de PATO "La Querencia".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 373

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Rosa Estela SOLIS, DNI 14.716.449, en calidad de Coordinadora Pquia. San Cayetano, en el Expediente Administrativo Nro. 3311/2023 y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos de transporte para el traslado de los adolescentes representantes del Equipo Inter parroquial de Pastoral Juvenil de nuestra ciudad que desean participar del Encuentro de jóvenes de la Diócesis de Goya.-

El mismo se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mercedes.-

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) a la Sra. Rosa Estela SOLIS, DNI 14.716.449, en calidad de Coordinadora Pquia. San Cayetano.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 31 OCT 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario del Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 374

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Estela Catalina UBEDA DNI 17.647.631**, en representación de la asociación civil "Doná Cabellos Curuzú Cuatía"; en el Expediente Administrativo Nro. 3318/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que conlleva la participación del "4to. Encuentro de Pelucas Solidarias Oncológicas a nivel Nacional" por parte de quienes representan a la organización "Doná Cabellos Curuzú Cuatía".-

Que el mencionado evento será llevada a cabo en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe durante los días 10, 11 12 de noviembre del corriente año.-

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a la Sra. **Estela Catalina UBEDA DNI 17.647.631**, en representación de la organización "Doná Cabellos Curuzú Cuatía".-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 31 OCT 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 3757

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Iván de la Cruz VALLEJOS, D.N.I. 27.165.368; en el Expediente Administrativo Nro. 3347/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendibles las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) al Sr. Iván de la Cruz VALLEJOS, D.N.I. 27.165.368.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 376

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Mirta Fabiana FERNÁNDEZ, D.N.I. 34.655.619; en el Expediente Administrativo Nro. 3349/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a la Sra. Mirta Fabiana FERNÁNDEZ, D.N.I. 34.655.619.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 31 OCT 2023



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORLEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOTICO 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N°... 377

VISTO:

El Expte. N° 432 Letra "G", año 1985 promovido por GONZALEZ Máxima D.N.I. N° 5.078.926, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal. -

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 178 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Matheu N° 1550.-

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3842, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-9524-1 (Lote 2) de la Mensura N° 3001-L; Agrimensor Nacional Ramon Humberto Contreras, con una Superficie: 589,8061m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 196 del 19 de junio de 1986.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de la Señora GONZALEZ Máxima D.N.I. N° 5.078.926 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en Manzana N° 178 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Matheu N° 1550.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 3842, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-9524-1 (Lote 2) de la Mensura N° 3001-L; Agrimensor Nacional Ramon Humberto Contreras, con una Superficie: 589,8061m². -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese registrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Etes.

31 OCT 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 378

VISTO:

El Expte. N° 2062, Letra "A", año 2013 Promovido por ANGEL Celia Zunilda D.N.I. N°: 22.175.815 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana S/N°, Calle Berutti S/N°, Folio Real Matricula N° 11580 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14736-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Quinientos Ochenta Mil (\$580.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a ANGEL Celia Zunilda D.N.I. N°: 22.175.815 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana S/N°, Calle Berutti S/N°, Folio Real Matricula N° 11580 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-14736-1

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía: Corrientes, 31 de Octubre 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE VIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° **379**

VISTO:

El Expte. N° 805, Letra "A", año 2017 Promovido por AYALA Rosa Juana D.N.I. N°: F 9.976.247 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 16, Calle Monteagudo N° 358, Folio Real Matricula N° 13.639 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16192-1 (Parcela A)

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes: -

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$480.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a AYALA Rosa Juana D.N.I. N°: F 9.976.247 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 16, Calle Monteagudo N° 358, Folio Real Matricula N° 13.639 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16192-1 (Parcela A)

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía, Corrientes, **31 OCT 2023**

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN N° 380

VISTO:

El expte. N° 648, Letra "C", Año 2020 promovido por CABRERA Margarita Belén DNI N° 36.111.851 Asunto: solicitan la inscripción de un lote de terreno municipal, ubicado en la **Manzana N° 258** terreno con frente a calle San Martín N° 293 de la Mensura N° 8617-L

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma en su Título I, "De la Registración General", se establece el procedimiento a seguir con relación a terrenos de la Propiedad Municipal, en este caso sin título de dominio. -

Se ha dado cumplimiento al **Artículo 2º** de la citada Ordenanza en los siguientes puntos:

- Mensura y deslinde de cada inmueble con citación de Linderos y aprobación de estas operaciones por el D.E.M.-
- Publicación de los Edictos por el término de diez (10) el **Boletín Oficial Municipal**, de fecha 04/09/2023, **El Libertador** de fecha, 17/07/2022, 18/07/2022, 19/07/2022, 20/07/2022 y 21/07/2022 **Boletín Oficial de Corrientes** de fecha 22/06/2023 y 23/06/2023 fijación de avisos de la Municipalidad, haciendo saber que reputa de su dominio con arreglo de la Ley 6042 Artículo 172 el respectivo inmueble llamando a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el inmueble determinado.-
- Certificación de Secretaría Municipal del área que corresponda del vencimiento del plazo de publicación, sobre presentaciones o reclamos que se hubieren efectuado, dejándose establecido que los solicitantes de tierra municipal no serán admitidos como reclamantes.

Que, en ausencia de reclamos, la comuna debe declarar al terreno deslindado de su propiedad (Ley 6042 Artículo 172) y obtener su inscripción en los registros correspondientes.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º): DECLARESE de propiedad municipal al no haber reclamos de terceros y después de la publicación de los edictos correspondientes y de acuerdo a la Ley 6042 Artículo 172, el siguiente terreno a) **Ubicado** en **MANZANA N° 258**: Terreno con frente sobre calle San Martín N° 293, entre calles Castello de Velazco y French del Duplicado de **Mensura 8617- L** del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras de fecha 18/12/2019, que mide: **13,10 m.** de frente al Norte sobre calle San Martín, **13,05 m** de contra frente sobre su lado sur; **15,33 m** de fondo al Este y **16,00 m** de contra fondo al Oeste; **Superficie: 204,65 m²** según plano de mensura. -**Linderos:** Norte: Municipalidad de Curuzú Cuatía Sur: Calle San Martín Este: Municipalidad de Curuzú Cuatía Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatía. **Partida Inmobiliaria: E1-16475-1**

Art. 2º): INSCRIBASE en el Registro de la Propiedad Inmueble y en Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza N° 1200. -

Art. 3º): COMUNIQUESE al H.L.D., publíquese, regístrese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRICUYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

Curuzú Cuatía, Corrientes, 31 OCT 2023

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIOT- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RESOLUCIÓN N° 381****VISTO:**

EL expte. N° 001, Año 2022 promovido por **Municipalidad de Curuzú Cuatía** CUIT N° 30-99905709-4 Asunto: solicita la inscripción de lotes de terreno municipal, ubicado en la **Manzana N° 240** terreno con frentes a Caá Guazú Y Juan José Paso de la Mensura N° 9222-L

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma en su Título I, "De la Registración General", se establece el procedimiento a seguir con relación a terrenos de la Propiedad Municipal, en este caso sin título de dominio. -

Se ha dado cumplimiento al **Artículo 2°** de la citada Ordenanza en los siguientes puntos:

- a) Mensura y deslinde de cada inmueble con citación de Linderos y aprobación de estas operaciones por el D.E.M.-
- b) Publicación de los Edictos por el término de diez (10) **Boletín Oficial Municipal**, de fecha 24/04/2023, **El Libertador** de fecha 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023, 02/09/2023 **Boletín Oficial de Corrientes** de fecha 05/09/2023 y 06/09/2023 fijación de avisos de la Municipalidad, haciendo saber que reputa de su dominio con arreglo de la Ley 6042 Artículo 172 el respectivo inmueble llamando a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el inmueble determinado.-
- c) Certificación de Secretaría Municipal del área que corresponda del vencimiento del plazo de publicación, sobre presentaciones o reclamos que se hubieren efectuado, dejándose establecido que los solicitantes de tierra municipal no serán admitidos como reclamantes.

Que, en ausencia de reclamos, la comuna debe declarar al terreno deslindado de su propiedad (Ley 6042 Artículo 172) y obtener su inscripción en los registros correspondientes.

POR ELO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE**

Art. 1°): DECLARESE de propiedad municipal al no haber reclamos de terceros y después de la publicación de los edictos correspondientes y de acuerdo a la Ley 6042 Artículo 172, el siguiente terreno a) **Ubicado en MANZANA N° 240:** Terreno con frente sobre Calle Juan José Paso y Caá Guazú del Duplicado de Mensura N° 9222-L del Agrimensor Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en Fecha 26/10/2022; que mide: **(Parcela A) 10,30m.** de frente al Este sobre Juan José Paso; **10,01 m.** de contra frente en su lado Oeste; **13,13m.** de fondo al Norte sobre Calle Caá Guazú y **13,11m.** de contrafondo su lado Sur. **Linderos:** Norte Calle Caá Guazú, Sur Rolando Andrés Canteros, Este Calle Juan José Paso y Oeste Parcela B. **Superficie: 133,22 m² Partida Inmobiliaria: E1-17329-1. (Parcela B) 13,52m.** de frente al Norte sobre calle Caá Guazú; **13,52m.** de contrafrente su lado Sur; **10,01m.** de fondo al Este y **9,71m.** de contrafondo al Oeste. **Linderos:** Norte Calle Caá Guazú, Sur Rolando Andrés Canteros, Este Parcela A y Oeste Parcela C. **Superficie: 13,29 m². Partida Inmobiliaria: E1-17330-1 (Parcela C) 13,95m.** de frente al Norte sobre Calle Caá Guazú; **13,95m.** de contra frente al Sur; **9,71m.** de fondo al este y **9,40m.** de contrafondo al Oeste. **Linderos:** Norte Calle Caá Guazú, Sur Rolando Andrés Canteros, Este Parcela B y al Oeste Cecilia Ramírez de Centurión. **Superficie: 133,28 m². Partida Inmobiliaria: E1-17331-1**

Art. 2°): INSCRIBASE en el Registro de la Propiedad Inmueble y en Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N° 1200.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Res.

31 OCT 2023

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRÍO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramirez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 382

VISTO:

El Expte. N° 180, Letra "M", año 2022 Promovido por MINO Araceli Itatí y Otros D.N.I. N°: 21.646.576 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 139, Calle Matheu N° 1150, Folio Real Matricula N° 13.650 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-2735-1 (E.M.E.)

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil (\$852.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a MINO Araceli Itatí y Otros D.N.I. N°: 21.646.576 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 139, Calle Matheu N° 1150, Folio Real Matricula N° 13.650 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-2735-1 (E.M.E.)

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía: Corrientes, 31 de Octubre 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



D. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 383 - 19

VISTO:

El Expte. N° 2270, Letra "B", año 2022 Promovido por **BORRACH Celestina Leonor D.N.I. N°: F 6.156.767** en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 189**, Calle Posadas N° 1662, **Folio Real Matricula N° 13.651 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17208-I**

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$555.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a **BORRACH Celestina Leonor D.N.I. N°: F 6.156.767** en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la **Manzana N° 189**, Calle Posadas N° 1662, **Folio Real Matricula N° 13.651 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17208-I**

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía; Corrientes, 31 de octubre de 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 384

VISTO:

El Expte. N° 3590, Letra "A", año 2022 Promovido por AVALOS Sergio Hernán D.N.I. N°: 26.515.246 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 227, Calle Don Bosco N° 110, Folio Real Matrícula N° 13.652 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17199-1

**Y
CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a AVALOS Sergio Hernán D.N.I. N°: 26.515.246 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 227, Calle Don Bosco N° 110, Folio Real Matrícula N° 13.652 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17199-1

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al M.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía; Corrientes, 31 OCT 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORRY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 385

VISTO:

El Expte. N° 3597, Letra "CH", año 2022 Promovido por *CHAVEZ Daniel Baltazar D.N.I. N°: 27.700.329* en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la *Manzana N° 140*, Calle Alberti N° 1240, *Folio Real Matricula N° 13.641 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15453-I*

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$552.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a *CHAVEZ Daniel Baltazar D.N.I. N°: 27.700.329* en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la *Manzana N° 140*, Calle Alberti N° 1240, *Folio Real Matricula N° 13.641 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-15453-I*

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Registre, Publique y Archive. -

Curuzú Cuatía, Corrientes, 31 OCT 2023



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 386

VISTO:

El Expte. N° 060, Letra "A", año 2023 Promovido por AGUIRRE Selva Antonella D.N.I. N°: 37.288.679 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 32, Calle Juan Pujol N° 1298, Folio Real Matricula N° 13.654 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17359-1

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del **Art.15 de la Ordenanza N° 1200** y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$480.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a AGUIRRE Selva Antonella D.N.I. N°: 37.288.679 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 32, Calle Juan Pujol N° 1298, Folio Real Matricula N° 13.654 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17359-1

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al B.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía; Corrientes, 31 OCT 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023"

LEY NACIONAL N° 27.315

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 3.8.7

VISTO:

El Expte. N° 3201, Letra "L", año 2023 Promovido por LOPEZ Blanca Mabel D.N.I. N°: 30.597.200 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 16, Calle Monteagudo N° 358, Folio Real Matricula N° 13.640 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16595-1 (Parcela B)

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$480.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a LOPEZ Blanca Mabel D.N.I. N°: 30.597.200 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 16, Calle Monteagudo N° 358, Folio Real Matricula N° 13.640 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-16595-1 (Parcela B)

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía, Corrientes,

31 de octubre 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
Ley Nacional 27.315
"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 388

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Dante Valentín GIMENEZ, D.N.I. 44.646.526**; en el Expediente Administrativo Nro. 3329/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendibles las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) al Sr. **Dante Valentín GIMENEZ, D.N.I. 44.646.526**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

01 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 389

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Karina Soledad GOMEZ – DNI 35.223.208; en el Expediente Administrativo Nro. 3448/23; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada tiene como finalidad hacer frente a los gastos de estudios médicos; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA y SIETE MIL (\$ 37.000) a la Sra. Karina Soledad GOMEZ – DNI 35.223.208.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 01 NOV 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía